



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 4
ACTA No. 06
Mayo 27 de 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
ACTUAL VIGENCIA RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN GRATUIDAD EDUCATIVA
SGP 2025, POR LA SUMA DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML (\$44.205.842) Y SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES
AL PAA, AL PAC Y AL POAI**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena, conforme a las disposiciones generales que le otorga la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de "aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos".
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.4.6, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, sobre Gratuidad Educativa, establece que "los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales".
- Que el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA** mediante la Resolución N° 006171 del 27 de marzo de 2025 y su anexo metodológico; por concepto de gratuidad educativa, formación integral y primera infancia; por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ML (\$84.155.471)**
- Que en la proyección presupuestal aprobada por Consejo directivo se acordó ingresos por transferencias nacionales para la vigencia 2025 por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML (\$39.949.629)**
- Que el mayor valor asignado por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML (\$44.205.842)**, constituye un recurso, que debe ser adicionado en el presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia.
- Que previamente se solicitó la autorización de adición de dichos recursos en el presupuesto, a la Secretaría de Educación mediante radicado N° 202520058853 de abril 09 de 2025.
- Que la Secretaría de Educación aprobó la adición presupuestal mediante radicado 202520068225 de abril 29 de 2025



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: adicionar en el presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena, la suma neta de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML (\$44.205.842)**, provenientes de RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN GRATUIDAD EDUCATIVA, FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA 2025, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL INGRESOS (02)	ADICIÓN	REDUCCIÓN	TOTAL
Transferencias Nacionales SGP - gratuidad	\$302.710		\$302.710
Transferencias Nacionales SGP – Formación integral	\$31.228.654		\$31.228.654
Transferencias Nacionales SGP – Primera Infancia	\$12.674.478		\$12.674.478
Total neto	\$44.205.842		\$44.205.842

ARTÍCULO SEGUNDO: adicionar en el presupuesto de Egreso del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena la suma neta de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML (\$44.205.842)**, de acuerdo a la siguiente relación

RUBRO PRESUPUESTAL EGRESOS (02)	TIPO DE RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	TOTAL
Actividades pedagógicas, científicas y culturales	Gratuidad	\$302.710		\$302.710
PI - dotación, menaje, suministros-dotación institucional	Primera infancia	\$12.674.478		\$12.674.478
FI - Dotación, menaje, suministros, dotación institucional	Formación integral	\$31.228.654		\$31.228.654
Total, neto		\$44.205.842		\$44.205.842

ARTÍCULO TERCERO: adicionar al plan anual de adquisiciones y al PAC, la suma neta de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML (\$44.205.842)**, de la siguiente manera:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor inicial estimado en la vigencia actual	Adición recursos del balance	Adición Sgp	Valor total	Rubro Presupuestal
10 53102201 53102203 83141701 82151702 82151704 82151706	Montaje, logística y suministros para la realización de las diferentes actividades y proyectos institucionales	marzo - noviembre	8 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Graduación Educativa	3.661.581	3.661.581		302.710	3.964.291	Actividades pedagógicas, culturales y deportivas
12 43191504 44101501 43202003 43211706 43211706	Adquisición de equipos audiovisuales: televisores de 55", protectores de voltaje, cables hdmi de 5 mts, computadores portátiles. Proyecto Formación Integral	Julio	1 mes	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Graduación Educativa - Formación integral	0	0		31.228.654	31.228.654	FI- Dotación manejo suministros dotación institucional
13 60101725-60101606- 60102100-60102414- 60120000-60130000	Adquisición de Material para motricidad fina, prescritura y prematemáticas. Material para expresiones artísticas. Material para la práctica de roles e inmersión en bilingüismo, Material para deportes y juegos tradicionales. Proyecto Primera Infancia	Julio	1 mes	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Graduación Educativa - Primera infancia	0	0		12.674.476	12.674.476	PI- Dotación, manejo, suministros, dotación institucional
TOTAL						45.251.524	45.251.524	21.256.573	44.205.842	110.713.839	

ARTÍCULO CUARTO: adicionar al POAI, la suma neta de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML (\$44.205.842)**, de la siguiente manera:

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES /ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE	ADICIÓN SGP	TOTAL	RUBRO PPTAL
LUDICA, TIEMPO LIBRE Y RECREACION EN ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES.	Desarrollar las competencias socio-físicas para mejorar los procesos físicos, mentales, cognitivos y culturales en la perspectiva de la formación	Comunidad educativa	Jornadas lúdicas recreativas, participación en los inter-colegiados, torneos inter-clases, fiestas institucionales, día del niño con payasos y juegos, Antioqueñidad, Ferias de la Ciencia y Clusura fin de año, Día de la Familia.	El PEI y la Ley 115 justifican el desarrollo de la lúdica, recreación y deporte	\$ 700.000		\$ 302.710	\$ 1.002.710	Actividades pedagógicas, científicas y culturales
FORMACION INTEGRAL	Mejorar los ambientes escolares de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena mediante la dotación de equipos audiovisuales y ventiladores para las aulas de clase, favoreciendo condiciones óptimas para la formación integral de los estudiantes	Estudiantes de transición, básica primaria, básica secundaria y media	Dotación de Televisores Elementos a adquirir: •Televisores Smart TV de 55 pulgadas para aulas de clase •Protectores de voltaje para la conexión de televisores •Cables HDMI de 5 metros Dotación de computadores Elementos a adquirir: •Computadores portátiles	Este proyecto se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI) de la IE, en tanto responde a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la formación integral y el uso significativo del tiempo escolar que igualmente se señalan en el Plan Nacional de Desarrollo en lo relacionado con la creación de ambientes de aprendizaje adecuados que favorezcan la implementación de estrategias pedagógicas diversas	\$ 0		\$ 31.228.654	\$ 31.228.654	FI- Dotación, manejo, suministros, dotación institucional



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

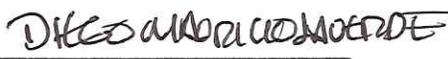
PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE	ADICIÓN SGP	TOTAL	RUBRO PPTAL
PRIMERA INFANCIA	Favorecer el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los niños y niñas de primera infancia de la IE Santa Catalina de Siena mediante la adquisición de recursos didácticos adecuados y especializados y la aplicación de estrategias pedagógicas para su uso	Estudiantes de básica primaria básica secundaria y media	<p>Desarrollo de Motricidad Fina: Preescritura y Pre-matemáticas</p> <p>Material didáctico a adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> •10 Sets de bloques lógicos para armar figuras, clasificación y seriación •05 Pizarras magnéticas individuales con letras y números •10 Kits de figuras geométricas en 3d con diferentes texturas •10 Cajas de abacos didácticos de colores <p>Expresiones Artísticas, Musicales y Culturales</p> <p>Material didáctico a adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> •30 Sets de pinceles y pinturas no tóxicas para técnicas de expresión plástica •30 Cajas de plastilina para modelado •01 Teatín con títeres representativos de la diversidad cultural •30 Kits de materiales para manualidades (papel de colores, cartulinas, pegamento) 	Este Proyecto se encuentra articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI) de la IE Santa Catalina de Siena, así como con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la atención integral a la primera infancia y el fortalecimiento de los ambientes de preescolar	\$ 0		\$ 12.674.478	\$ 12.674.478	PI- Dotación, manejo, suministros, dotación institucional
TOTAL					45.251.524	21.256.573	44.205.942	110.713.939	

ARTÍCULO QUINTO: el presente acuerdo rige a partir de su aprobación

El presente acuerdo, fue aprobado por el consejo directivo mediante acta N° 06 de mayo 27 de 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
CONSEJO DIRECTIVO**


MARCO TULLIO MORALES OROZCO
Rector


Representante Docentes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

Representante Docentes

Riz Evelyn Garcia

Representante Padres de Familia

Continúa acuerdo de adición del Sgp

Natalia G.

Representante Padres de Familia

Representante Exalumnos

Gabriela Alvarez

Representante Alumnos

Juan Luis G

Representante Sector Productivo